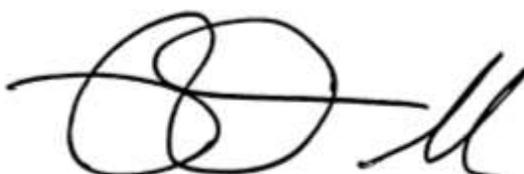


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00792 00

Como miras a que se surta la apelación concedida mediante proveído de marzo 13 de 2019, por Secretaria, **de manera inmediata**, remítase al **H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil** el acceso al expediente virtual en la forma y términos que se han previstos para hacer traslado de estos, respetando los protocolos que se han diseñado para tal efecto por parte del Consejo Superior de la Judicatura, para que sea abonado al Despacho del H. Magistrado Carlos Augusto Zuluaga Ramírez, quien ya conoció previamente de esta causa.

Notifíquese (3),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>22 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>061</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

CJA¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d6cac00f5f7ca2c9a9c3b4a220299efb4ce059fe27e2ba88d959d57f504c86**
Documento generado en 21/09/2021 05:37:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.